



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 262.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2026 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE HYPACK" - ID N° 486.251 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L. - RUC N° 80003030-3.

Asunción, 09 de octubre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 1567, Nota UOC N° 247 del 08 de octubre de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 145 del 09 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 129 de fecha 15 de julio de 2026, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1787 del 25 de setiembre de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 02 de octubre de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la siguiente firma: 1) TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030-3;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251, elevando su informe en fecha 07 de octubre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251 a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030-3 por la suma de G. 42.300.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 709 de fecha 08 de octubre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251;

Artículo 2°. Adjudicar a la firma **TRONIX S.R.L.** con RUC N° 80003030-3 por la suma de G. 42.300.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos mil) IVA Incluido, el objeto de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Actualización de Software Hypack", ID N° 486.251, conforme al siguiente detalle:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICA
1	43231512-013	Actualización de Hypack Max (3 Llaves)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	42.300.000	42.300.000	Marca: HYPACK Fabricante: HYPACK INC. Procedencia: USA Nro certificado origen nacional: NO APLICA
Total						42.300.000	

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4. **Encargar** al Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación. *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 253 "Derechos de Bienes Intangibles",* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio